

N. Procedimientos de evaluación interna o autoevaluación.

N.1. Contenidos de la autoevaluación

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizar la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) y la evaluación interna o autoevaluación, que el Centro realizará con carácter anual.

La evaluación del Centro comprende:

-) **Autoevaluación del funcionamiento organizativo.**
-) **Autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.**

Los aspectos del funcionamiento del centro que van a ser objeto de autoevaluación serán:

- a) Los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto de tipo académico como los de socialización y madurez personal.
- b) Los procesos de trabajo, los métodos, las estrategias y los procedimientos empleados.
- c) La estructura organizativa de las materias y la oferta educativa.

- ≠) **Autoevaluación de los programas que desarrolla.**

Se realizará a través de **indicadores**, que serán de dos tipos:

- Los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a los efectos de realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.
- Los diseñados por el Centro sobre aspectos particulares. Será el departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecerlos.

La **medición de todos los indicadores** corresponde al departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una **memoria de autoevaluación**, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La memoria de autoevaluación será aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

N.2. Equipo de evaluación

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- ⊖) El equipo directivo al completo.
- ∩) La Jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

- U) Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar.
- f) Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar.
- J) El representante del sector PAS en el Consejo Escolar.
- A) Los coordinadores de los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos a principios del curso escolar, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada año y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al efecto.

Si en el Centro existe una Asociación de Padres y Madres, su representante en el Consejo Escolar formará parte del equipo de evaluación.

De no ser así, y siempre para la representación del alumnado en el equipo de evaluación, la elección se realizará entre sus miembros, mediante votación secreta y no delegable, en la sesión del Consejo Escolar convocada a tal fin.

N.3. Instrumentos de autoevaluación

(se podría incorporar como anexos los modelos de algunos de ellos).

- ⊖) Cuestionarios, encuestas.
- ∩) Estadísticas de resultados académicos.
- U) Pruebas de diagnóstico.
- f) Informes elaborados (entre paréntesis se indican los responsables):

(a) de actividades concretas (profesorado).

(b) trimestrales de los departamentos (departamentos).

(c) de pruebas iniciales efectuadas en 1º de ESO (orientación y/o departamentos).

(d) de disciplina y convivencia (Jefatura de Estudios).

(e) de gestión económica (Secretario).

(f) de ausencias del profesorado (Jefatura de Estudios).

(g) de absentismo del alumnado (Jefatura de Estudios).

(h) trimestrales sobre la marcha del centro (Equipo Directivo).

(i) Memoria Final del curso según lo recogido en las distintas memorias específicas – tutorías, Departamentos Didácticos, Coordinaciones, A.M.P.A.– (Claustro y Consejo Escolar).

N.4. Temporalización de la autoevaluación

1. **Autoevaluación permanente.** Los equipos que funcionan en el centro (directivos, ETCP, departamentos, tutores, claustros, consejo escolar, junta de delegados, ...) valorarán de forma cotidiana y permanente su propio funcionamiento y el general del instituto, y en cualquier momento podrán presentar sugerencias, reflexiones o iniciativas al resto de la comunidad escolar.

2. **Trimestral.** Tras finalizar cada trimestre escolar, se realizará una valoración de la marcha

global del centro que incluya, entre otros aspectos más generales, los resultados académicos del alumnado.

3. **Anual.** La memoria de autoevaluación es el documento en que se plasma el análisis colectivo sobre la marcha del centro: memorias de departamento, memorias de tutoría, informe del equipo directivo, memoria de la junta de delegados, del AMPA, etc. Su finalidad es reflexionar sobre los logros y dificultades del curso recién acabado, para realizar propuestas de funcionamiento y mejora orientadas hacia el curso siguiente.

4. **Cuatriannual.** El plazo de cuatro años parece adecuado para hacer una revisión en profundidad con una cierta perspectiva de evolución, y con tiempo suficiente para que las actuaciones de un Plan de Centro hayan tenido ocasión de obtener efectos. En este plazo el centro debe analizar la idoneidad de sus documentos: proyecto educativo, plan de convivencia, reglamento de organización y funcionamiento y plan de gestión, no sólo para adaptarlos a posibles cambios en la normativa sobre educación, sino para valorar si siguen siendo los más idóneos unos años después.

N.5.- indicadores de la evaluación

En el **ámbito académico**, se utilizarán los siguientes indicadores de resultados:

- Los porcentajes de materias aprobadas sobre el total de materias evaluadas.
- Los porcentajes de promociones al curso siguiente.
- Los porcentajes de estudiantes escolarizados según su edad (tasa de idoneidad).
- Las calificaciones medias de las pruebas de diagnóstico y las alcanzadas en la Prueba de Acceso a la Universidad.

En el **ámbito conductual**, se adoptan los siguientes indicadores de resultados:

- El porcentaje de alumnado sin medidas correctoras en un curso.
- La tasa de asistencia injustificada del alumnado (porcentaje de horas perdidas).
- La tasa de abandono (porcentaje del alumnado que abandona sus estudios)

N.6. Interpretación de los resultados

El centro adaptará de forma progresiva y continuada la tendencia evolutiva de los resultados académicos de los **tres o cuatro cursos anteriores como años bases o de referencia**. La **estadística aplicada será la elaborada por el propio centro**, que será adaptada y corregida con parámetros correctores de la consignada en la aplicación Séneca

1) *Porcentajes*. En el caso de resultados expresados en porcentajes, se puede adoptar la siguiente escala de interpretación:

muy bajo	0 - 20%
bajo	20,01 - 40%
medio	40,01 - 60%
alto	60,01 - 80%
muy alto	80,01 - 100%

2) *Calificaciones y puntuaciones*. Para puntuaciones con valores entre 1 y 10, se adopta la

siguiente escala de interpretación:

muy baja	1- 2,8
baja	2,81-4,6
media	4,61-6,4
alta	6,41-8,2
muy alta	8,21-10

Estas escalas de interpretación deben ser provisionales, ya que no se pueden equiparar porcentajes de aprobados con promociones (quienes promocionan lo hacen con diversos porcentajes de materias superadas, incluso con todo suspenso). Cuando, al observar las tendencias que manifiesten en su evolución los indicadores, se considere que la información comparativa es suficiente para modificar la escala, ajustándola a las circunstancias reales de cada resultado, se adoptará una versión definitiva.